

RODRIGO DE REINOSA, *Poesías de germanía*, ed., est., notas y vocabulario de María Inés Chamorro Fernández. Visor, Madrid, 1988; 146 pp.

“En la imitación del siglo que llaman de oro, nuestro romance castellano dejó de ser como una lámpara en donde ardía y alumbraba el alma de la raza”. Así concebía Valle-Inclán, en *La lámpara maravillosa*, los destinos de una lengua cuya época áurea evocaba, para él, otros parajes arcádicos:

Era nuestro romance castellano, aun finalizando el siglo xv, claro y breve, familiar y muy señor. Se entonaba armonioso, con gracia cabal, en el labio del labrador, en el del clérigo y en el del juez. La vieja sangre romana aparecía remozada en el nuevo lenguaje de la tierra triguera y barcina. El tempero jocundo y dionisiaco, la tradición de sementeras y vendimias, el grave razonar de leyes y legistas, fueron los racimos de la vid latina por aquel entonces estrujados en el ancho lagar de Castilla. Y quebrantó una tradición campesina, jurídica y antrueja un infante aragonés robando a una infanta castellana, para casar con ella y con ella reinar por la calumnia y la astucia¹.

La mengua de nuestra lengua, a partir de fines del siglo xv, podía ser percibida aún (para seguir el hilo de la parodia de Valle) “al escuchar la plática de aquellos que rigen el carro y pasan coronados al son de los himnos. Su lenguaje es una baja contaminación: francés mundano, inglés de circo y español de jácara”². Un *español de jácara* contamina, pues, la parla de monarcas e ingenios y convierte el viejo solar hispánico (que Valle idealiza en *La lámpara maravillosa*) en una auténtica Corte de los Milagros.

Las poesías germanescas de Rodrigo de Reinosa podrían muy bien situarse en este horizonte histórico, lingüístico, imaginario. Compuestas a fines del siglo xv, esas primeras coplas de germanía de que tenemos noticia coinciden en el tiempo con dos acontecimientos fundamentales: el establecimiento de la monarquía absoluta y la primera gramática castellana. Lo que las poesías de Reinosa nos dicen acerca de ambos sucesos es algo implícito en la lengua que emplean (la lengua de la *germanía*) y puede resumirse así: ya en los orígenes del mayor prestigio de la lengua castellana —esa otra “reina castiza”— hubo un elemento contaminante, una manera de vivir las palabras clandestinamente, un gozo perverso que hubo que ir a buscar en los diálogos de los lupanares para encontrar su vigencia en las altas esferas de la vida cortesana.

Leer, hoy en día, los pliegos poéticos de Reinosa es empeño difícil, que no resuelve siquiera la consulta obligada de los diversos vocabula-

¹ RAMÓN DEL VALLE-INCLÁN, *La lámpara maravillosa*, Espasa-Calpe, Madrid, 1974, pp. 46-47.

² *Ibid.*, pp. 42-43.

rios de la germanía. Pero un empeño tal no es tan anacrónico ni tan exclusivamente erudito como parece. La heterodoxa creatividad lingüística de que hacen gala estos raros poemas los acerca lo mismo a un lector versado en la creación poética que al que disfruta el juego por el juego sin importarle el alcance (o la “trascendencia”) de las más jocosas experiencias verbales.

La edición impecable de María Inés Chamorro cubre, sin duda, una laguna seria e injustificada de nuestras noticias de la poesía popular. De los dos pliegos que incluye su libro, uno había sido publicado repetidas veces (si bien no en ediciones tan accesibles), pero el otro pliego, atribuido a Reinosa, lo ha sido casi siempre de un modo equívoco y fragmentario. Las razones de esta mutilación son explicadas por la editora en uno de los muchos comentarios bibliográficos que aporta su estudio:

El final de la composición [apunta en su catálogo] ha sido la parte más polémica y censurada por su procacidad las pocas veces que se ha reproducido. Gallardo y Hill la reproducen mutilada, no aparece la confesión del pastor que se prepara a morir y confiesa sus pecados, que son de tipo sexual con varias escenas de zoofilia y masturbación [. . .]. Estos señores tan moralistas decidieron suprimir las últimas estrofas. Hill justifica su no inclusión por carecer esa parte de términos germanescos (p. 56).

Volviendo a la edición de María Inés Chamorro, hay que decir que consta de siete secciones: un estudio sobre las relaciones de la literatura de cordel y la germanía; un análisis de la figura y las obras de Rodrigo de Reinosa, acompañado de una bibliografía; un catálogo comentado de esas mismas obras; una descripción y una transcripción anotada de los dos pliegos sueltos que estudia la editora; un vocabulario de germanía; la reproducción facsimilar, en fin, de las poesías germanescas atribuibles al numen del De Reinosa.

Como otros estudios sobre la germanía y la jácara, el análisis de María Inés Chamorro profundiza el aspecto lexicográfico de la materia tratada. La jerga empleada por Rodrigo de Reinosa se vuelve objeto de una atención más lingüística que propiamente estética o literaria. La palabra *viva*, la palabra en diálogo, la palabra en su “esfera de comunicación dialógica” (por usar un término de Bajtín) no se agota, empero, en su definición abstracta. De ahí una paradoja que surge en la lectura de estas poesías germanescas: la referencia al vocabulario, por más útil que sea, por más atractiva que pueda ser en sí misma, no es plenamente fiel al juego de voces del texto.

El único reparo que podría oponerse al preciso estudio de María Inés Chamorro tiene que ver, me parece, con la índole misma de su acercamiento. Me refiero al énfasis exagerado que pone la autora en el aspecto “social” de la poesía de Reinosa, entendido ese aspecto como *retrato* de unas costumbres, de un medio ambiente, del habla pecu-

liar de la germanía. El valor estético de la poesía de Reinosa (como sucede, a menudo, con el estudio de la literatura de cordel) se minimiza en función de su valor costumbrista, de mera descripción:

En general, las obras de Reinosa deben entroncarse en ese amplio género que denominamos "literatura celestinesca", que tanta tradición y arraigo popular tuvo. Ahora bien, dentro de esta literatura ocupa, a nuestro juicio, un lugar importante, no tanto por su calidad poética, dudosa y debatible según los cánones que se apliquen en el juicio, cuanto porque describe el habla, intereses, entretenimientos, principios, costumbres, etc., de un estrato social, eliminando casi completamente la elaboración artística que suele disfrazar o deformar estos reflejos (pp. 21-22).

Y lo mismo sucede con el juego verbal de la alusión erótica, que en cierto modo se neutraliza al quedar referido, unívocamente, a un contexto social:

Hay [en otros autores populares] una unilateralidad erótica que no existe en Reinosa, aunque nuestro poeta no evite semejantes temas, muy al contrario, muchas veces los expone descarnada y audazmente, pero siempre dentro de su contexto costumbrista y social, nunca como tema exclusivo de las composiciones. Es decir, de acuerdo con lo que sucede realmente, naturalmente (p. 22).

Las poesías germanescas de Rodrigo de Reinosa son, antes que nada, voces puestas en diálogo, estilizaciones, palabras que parodian otras palabras. Su valor expresivo parecería derivarse de una suerte de estética del *desgarro*, de la blasfemia, de la ambivalencia. Sus recursos son los de la lengua de la germanía: poseen, como ella, una intensidad metafórica que se resiste a la interpretación y a la fijación del significado; la deformación rige su gramática y la violencia es el ámbito de su discurso. Se integran, por fin, en una tradición clásica a través de los géneros cómico-serios.

Los pliegos de Reinosa que hoy nos entrega María Inés Chamorro cumplen, a su modo, con aquella máxima expuesta por Valle en *La lámpara para maravillosa*:

Los idiomas nos hacen, y nosotros los deshacemos [...].
Los idiomas nos hacen, y nosotros hemos de deshacerlos³.

ENRIQUE FLORES
El Colegio de México

³ *Ibid.*, pp. 43-44.